

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

07 AGO 2014

EX. N° **1192**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio del 21/11/12, para ejecución de **proyecto Colector Aguas Lluvias Secundario Aguas Abajo tramo El Sauce- Quitalmahue Barrio La Cañamera**

Convenio de fecha 21/11/12, ejecución de **proyecto Colector Aguas Lluvias 9 de Agosto tramo Sargento Menadier- La Lechería, Barrio la Cañamera.**

Convenio de 21/11/12 ejecución de **proyecto Colector Aguas Lluvias 9 de Agosto tramo el Sauce y la Lechería-Calle del Servicio, Barrio La Cañamera.**

Convenio de 21/11/12, ejecución de **proyecto colector Aguas Lluvias 9 de Agosto, tramo calle Del Servicio- Quitalmahue, Barrio La Cañamera.**

Convenio de 21/11/12 ejecución del **proyecto Colector Aguas Lluvias Quitalmahue II tramo Punta Chilén Calle Del Servicio", Barrio La Cañamera.**

2) Resolución Exenta N°00245, del 27/11/13, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO:

Aprueba Modificación de los Convenios celebrados entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 08 de noviembre del 2013, de acuerdo a la resolución indicada en el considerando segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE